



DIRECCIÓN DE ACCIÓN HUMANITARIA

Expediente Nº: SAP: 2026/CLT/0001000003

Elemento PEP: Z11/26/01/00400

Expediente SOROLLA: 2026CLT1000003

Resolución por la que se hace efectiva una contribución voluntaria al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP)

De conformidad con lo previsto en la Disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de abril de 2026, adoptados previos informes de la Asesoría Jurídica Internacional (nº 26417 de 2 de marzo de 2026), de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores (informe CIVOL AECID 4535/2026 de 3 de marzo de 2026) y del Ministerio de Hacienda (1- MC-2026-3-CCV-45-105 E.2026//0208/1. de 25 de marzo de 2026), se ha autorizado una contribución voluntaria de España al Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), con cargo al presupuesto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La presente resolución formaliza la concesión de la contribución voluntaria, cuyo seguimiento se realizará conforme al Memorando de Entendimiento que se suscriba al efecto con FNUAP.

A la vista de las anteriores consideraciones y en virtud del Estatuto de la AECID, aprobado por Real Decreto 1246/2024, de 10 de diciembre,

RESUELVO

Ordenar la realización de una transferencia a **FNUAP** por importe de **1.650.000 euros**, correspondientes a la **primera anualidad de la contribución a FNUAP** aprobada en Consejo de Ministros de 14 de abril de 2026 por un importe total de 3.350.000 euros a realizar en tres anualidades. El pago de la segunda anualidad de 1.150.000 euros corresponderá al presupuesto de 2027 de la AECID, sujeta a disponibilidad presupuestaria. El pago de la tercera anualidad de 550.000 euros corresponderá al presupuesto de 2028 de la AECID, sujeta a disponibilidad presupuestaria. Las líneas financiadas son:

- 1) Una línea para apoyar el "Fondo temático humanitario".

Incluye un 7% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos.

2) Una línea para apoyar el Llamamiento FNUAP en Afganistán.

Incluye un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos

3) Una línea destinada al acceso a los servicios integrados de respuesta y prevención centrados en las supervivientes de violencia de género en Jordania.

Incluye un 8% de gastos indirectos, calculados de conformidad con la metodología vigente en el marco de la política de referencia en el sistema de Naciones Unidas sobre recuperación de gastos

4) Una línea para el cargo en concepto de servicios de coordinación correspondiente a la línea 3, de conformidad con el párrafo 10.a) de la Resolución 72/279 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 31 de mayo de 2018.

La gestión de este concepto se adecuará a los procedimientos establecidos entre el FNUAP y el Secretariado conforme a lo establecido en su *Operational Guidance for Implementing the Coordination Levy*.

La aportación se realizará con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- **12.302.06.143A.496.02.30**
- **12.302.06.143A.496.02**
- **12.302.06.143A.496.00**

En la cuenta corriente que se indica a continuación:

Datos Bancarios:

Nombre de cuenta: UN POPULATION FUND EURO
Nº de la cuenta: 62782026
Branch Code: 6008
Moneda: EUR
Banco: Bank of America, N.A. London branch
Dirección: 2 King Edward Street, London, EC1A 1HQ, UK
SWIFT/BIC: BOFAGB22
No. IBAN: GB45 BOFA 1650 5062 7820 26

Referencia: CONTRIBUCIÓN VOLUNTARIA AECID 2026

Firmado electrónicamente

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO,

Antón Leis García